



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00126-00

Para todos los efectos téngase en cuenta que, la abogada ANA MARÍA DE BRIGARD PÉREZ, quien representaba a la entidad demandada ADMINISTRADORA CLÍNICA LA COLINA S.A.S, falleció. Como soporte de ello, se aportó el Registro Civil de Defunción.

No obstante, no hay lugar a aplicar lo establecido en el numeral 2° del artículo 159 del Código General del Proceso, atendiendo que a dicha entidad mediante proveído calendado febrero 3 de 2.023 (Reg. 19), se le reconoció personería a la Dra. ADRIANA GARCÍA GAMA como apoderada suplente, quien en adelante ejercerá su representación.

Notifíquese,

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized 'S' followed by several loops and a horizontal line.

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
**JUEZ**

Firma autógrafa mecánica escaneada  
Providencia notificada por estado No. 15 del 8-feb-2024

()

Gss